

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

ADAPTACIONES DE LA DOCENCIA Y PLANES DE CONTINGENCIA DERIVADAS DE LA PANDEMIA DE COVID-19 " de la Dirección de Evaluación

DENOMINACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: TRADUCCIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE LA LENGUA C (ALEMÁN)

Código:101637

Plan de Estudios: GRADO DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

Curso:

Carácter:OBLIGATORIA

Duración:SEGUNDO CUATRIMESTRE

Créditos ECTS:6,0

Plataforma virtual:<http://moodle.uco.es/moodlemap/>**COORDINADOR DE LA ASIGNATURA**

Nombre: CASTILLO BERNAL, MARIA PILAR

Área:TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

Departamento: Ciencias Sociales, Filosofía, Geografía y Traducción e Interpretación

E-mail:pilar.castillo.bernal@uco.es

Teléfono:957218379

Ubicación del despacho: Facultad de Filosofía y Letras

ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

NO PROCEDE

ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE, INCLUYENDO ACTIVIDADES FORMATIVAS Y HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA NO PRESENCIAL**Aclaraciones generales sobre la metodología docente:**

La asignatura está virtualizada en la plataforma Moodle de la Universidad de Córdoba. Las aclaraciones generales y particulares sobre la adaptación metodológica a la modalidad a distancia se publicarán en el aula virtual de la Universidad de Córdoba.

Las lecciones magistrales se mantienen a través de videoconferencia síncronas utilizando Cisco Webex o, en caso necesario, una herramienta similar. Las principales lecciones magistrales se grabarán y estarán

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

la acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC) se requiere la adaptación de las guías docentes a la modalidad disponible en Moodle. La Resolución de Ejercicios y Problemas se mantendrá a través de videoconferencias en sesiones síncronas.

Actividades modalidad no presencial	
Grupo Grande	Lección magistral por videoconferencia
Grupo Mediano	Resolución de ejercicios y problemas por videoconferencia
Grupo Pequeño	
Tutorías	Correo Electrónico, Foro en Moodle y videoconferencia

ADAPTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Método de Evaluación	Herramienta de Moodle	Porcentaje
Examen I	Tarea	20 %
Examen II	Tarea	20 %
Examen III	Tarea	20 %
Cuaderno de prácticas	Tarea	10 %
Exposición	Email (PowerPoint/vídeo), videoconferencia	30 %
Total (100%)		100 %

Aclaraciones generales sobre los métodos de evaluación: no tendrán carácter eliminatorio. Los tres exámenes harán media para la nota final.

Cuaderno de prácticas: incluirá las fichas y traducciones realizadas en clase.

Exposición: preferiblemente en grupo, sobre uno de los textos del manual de la asignatura. Excepcionalmente, podrá reemplazarse por un dossier de uno de los bloques.

Aquellos estudiantes que acrediten, para todas las asignaturas en las que estén matriculados, la imposibilidad de ser evaluados en la modalidad de evaluación continua (atención a personas dependientes, motivos laborales, o situaciones similares) podrán solicitar la evaluación mediante examen antes del 7 de mayo de 2020. Dicha solicitud se tramitará a través del Centro/Consejo Académico de Máster, que recabará

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

de los profesores implicados toda la información necesaria para la realización del examen (fecha, hora y tipo de examen). En estos casos, el examen constituirá el 100 % de la nota.

Corresponderá la calificación de “No presentado” al estudiante que no haya tomado parte en un número de actividades evaluables cuyas ponderaciones sobre la calificación final sumen más del 50 % (Art. 80.4 del Reglamento de Régimen Académico de los Estudios de Grado).

Para el estudiante que haya participado en actividades de evaluación distintas al examen final cuya ponderación acumulada sobre la calificación final supere el 50 % y no haya concurrido al examen final de la asignatura, el profesor hará constar “No presentado” en la publicación provisional de las calificaciones.

Si durante el proceso de revisión, el estudiante no manifestara su desacuerdo con esa calificación, se consolidará en la calificación definitiva de la asignatura. En caso contrario, deberá comunicarlo al profesor y la calificación final sería la suma ponderada de las puntuaciones alcanzadas en todos los métodos de evaluación a los que haya concurrido según los criterios establecidos en esta adenda.

RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS

Las indicadas desde el Vicerrectorado de Universidad Digital y Planificación Estratégica (<https://www.gestion.uco.es/continuidad/>).

INFORMACIÓN ADICIONAL

NO PROCEDE

ADAPTACIÓN BIBLIOGRAFÍA. NUEVOS RECURSOS EN LÍNEA RECOMENDADOS

NO PROCEDE

Las estrategias metodológicas y el sistema de evaluación contempladas en esta adenda a la Guía Docente serán adaptadas de acuerdo a las necesidades presentadas por estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requieran

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

1. La adenda a la guía docente se cumplimentará por el profesor/profesora que aparezca como coordinador de la misma en la guía docente aprobada para el curso académico 2019-2020.
2. Sólo se reflejarán las modificaciones respecto a la guía docente aprobada que sean consecuencia de la adaptación a la situación de no presencialidad.
3. Para asignaturas anuales, se especificará la parte de contenidos y evaluación que se haya visto afectada por la adaptación a la no presencialidad.
4. En la adaptación de la evaluación, se debe reproducir la información ya publicada en la página web del título y en la plataforma Moodle de la asignatura.
5. No es necesario adaptar el cronograma puesto que se ha mantenido el calendario académico. En el caso de sesiones prácticas de asignaturas que hayan visto alterado el calendario por imposibilidad de recursos que permitan su realización en modo no presencial, esta adaptación se indicará en el apartado “Información adicional”.
6. El apartado “Recursos e Infraestructura” se debe cumplimentar sólo en caso de que esta información no se haya incluido en el apartado de adaptación de la metodología docente o que sean diferentes a las indicadas desde el Vicerrectorado de Universidad Digital y Planificación Estratégica (<https://www.gestion.uco.es/continuidad/>).
7. Una vez cumplimentada la adenda por el profesor/profesora responsable de la asignatura, deberá remitirla al Centro/Dirección del Máster dentro del plazo habilitado para ello.